

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso e) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación se presentan las notas a los estados financieros:

- a) Notas de desglose
- b) Notas de memoria (cuentas de orden)
- c) Notas de gestión administrativa.

Septiembre 2016

A) Notas de desglose.

En este apartado son reveladas las cuentas que tuvieron movimientos durante el periodo acumulado que se presenta, las cuales son derivadas de las operaciones financieras y presupuestales de la entidad.

A.1. Notas al Estado de Situación Financiera.

A.1.1 Activo

A.1.1.1.- Efectivo y Equivalentes.

El efectivo está constituido por moneda de curso legal y se encuentra en su valor nominal proveniente principalmente por depósitos bancarios y por inversiones a corto plazo con vencimientos menores de 90 días. Los rendimientos netos de las inversiones temporales se reconocen como ingresos al vencimiento.

El saldo que se refleja por un importe de \$ 9'837,497.72, son recursos disponibles del Municipio para cubrir sus compromisos y está conformado por:

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes. \$ 13'647,108.88 contablemente

A.1.1.2.- Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo:

Se integra de los derechos que se tienen importes derivados de adeudados, principalmente deudores diversos por lo que se determinó elaborar las circulares

necesarias para poder tener la certeza de este importe. Además está integrado este rubro por préstamos entre fondos. Y responsabilidades de funcionarios y empleados municipales:

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$52,000,281.43	SE SOLICITO A LA ADMINISTRACION 2012 – 2016, LAS CIRCULARES Y EN SU CASO LA INTEGRACION, JUSTIFICACION Y DEPURACION EN ESTE RUBRO MEDIANTE OFICIO
--	-----------------	---

A.1.1.3.- Anticipo a contratista por obras públicas a Corto Plazo:

Se integra de los derechos que se tienen importes derivados de adeudados, principalmente por los anticipos a las obras públicas, se determinó elaborar las circulares necesarias para poder tener la certeza de este importe. Aunado a las responsabilidades de funcionarios y empleados municipales:

ANTICIPO A CONTRATISTAS FAISM	\$350,658.83	NO SE CUENTA CON DOCUMENTACION AL RESPECTO PARA PODER TENER LA CERTEZA DE DICHS IMPORTES
ANTICIPO A CONTRATISTAS PROSSAPYS	\$1,732,810.64	
ANTICIPO A CONTRATISTAS TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	\$0.01	
ANTICIPO A CONTRATISTAS APAZU	\$385,973.91	
ANTICIPO CONTRATISTAS FOPADEM	\$510.00	
ANTICIPO CONTRATISTAS CONTINGENCIAS III	\$2,198.35	
ANTICIPO A CONTRATISTAS FOCUL	\$866,989.16	
ANTICIPO A CONTRATISTAS FAIP	\$15,426.95	

TOTAL

\$3,354,567.85

A.1.1.4.- Bienes Muebles e Inmuebles:

Considerando lo mencionado en lo referente a las bases de la preparación de los Estados Financieros, el importe de este rubro a la fecha del periodo se encuentra en su mayoría bajo resguardo y responsabilidad de cada empleado o funcionario.

TERRENOS	\$1,610,609.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$1,210,000.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$38,587,373.17
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$571,499.30
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$330,009.00
TOTAL	\$42,309,490.47

A.1.2 Pasivo

A.1.2.1.- Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Son los compromisos adquiridos con los proveedores y por las obligaciones a cargo del Municipio con motivo de las adquisiciones de materiales e insumos así como la prestación de servicios, atendiendo en su caso los compromisos de pago establecidos en los contratos de prestación de servicios; así como las obligaciones que conforman por los importes retenidos al personal de base y confianza por las remuneraciones por un trabajo personal subordinado, previsto en el Título IV, Capítulo I, artículo 94, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como los importes retenidos a personas físicas por la prestación de servicios profesionales independientes.

A.1.2.2.- Cuentas Por Pagar a Corto Plazo:

Este rubro es integrado por obligaciones de pago a corto plazo derivadas de operaciones presupuestarias devengadas, y demás prestaciones que deriven de una relación contractual y/o laboral pendientes de pagar.

CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,336,454.96
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,783,653.32
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$43,695,411.21
TOTAL	\$49,815,519.49

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden).

B.1.- Cuentas de Orden Contables:

De conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo de Nacional de Armonización Contable, las cuentas de orden contables son aquellas que se afectan cuando existen eventos, que, si bien no representan hechos económicos-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de este, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

En el periodo presentado por el municipio no registro operaciones que implicaran el registro de Cuentas de Orden Contables.

B.2.- Cuentas de Orden Presupuestarias:

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General Contabilidad Gubernamental y al marco normativo establecido por el Consejo de Nacional de Armonización Contable, el estado de Situación Financiera del Municipio presenta el Saldo del Periodo de las Cuentas Presupuestales del Ingreso y del Egreso, las cuales se enlistan en el siguiente cuadro:

Ingresos Presupuestales	Egresos Presupuestales
Ley de Ingresos Estimada	Presupuesto de Egresos Aprobado
Ley de Ingresos por Ejecutar	Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado

Ley de Ingresos Devengada	Presupuesto de Egresos Comprometido
Ley de Ingresos Recaudada	Presupuesto de Egresos Devengado
	Presupuesto de Egresos Ejercido
	Presupuesto de Egresos Pagado

C) Notas de Gestión Administrativa.

C.1.- Introducción.

Los Estados Financieros de los Entes Públicos, proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados para la mayor comprensión de los estados financieros y sus particularidades.

C.2.- Panorama Económico y Financiero.

El panorama económico contemplado para el último trimestre del ejercicio 2016, no es alentador ya que la administración 2012- 2016, dejó sobre giradas las partidas presupuestales, por lo que se está implantando mecanismos de control y valuación, para poder hacer frente a las necesidades de la ciudadanía no afectando la operatividad del día a día, no perdiendo de vista los compromisos de campaña y las necesidades del Municipio.

C.3.- Autorización e Historia.

El Municipio de Alfajayucan. En el año de 1558 se fundó el pueblo de Alfajayucan, en el año de 1559 fecha en que el virrey y arzobispado don Alfonso Núñez de Haro y Peralta otorgo veinte mil varas por cada viento, las cuales se entregaron a través del cacique en junio. Con domicilio en Palacio Municipal s/n, Col. Centro Alfajayucan Hgo.

Fuente: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM13hidalgo/municipios/13006a.html>

C.4.- Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad se encuentran expresadas en moneda nacional se sujetan a criterios de transparencia,

confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, con el fin de alcanzar la modernización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las transacciones del gasto se hace conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

Los estados financieros adjuntos de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio: Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Normas Metodología para determinación de los momentos contables de los egresos, y demás leyes, normas, criterios, principios técnicos y reglas vigentes.

C.5.- Nuevos pronunciamientos del Consejo de Armonización Contable.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las transacciones del gasto se hace conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

Los estados financieros adjuntos de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio: Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Normas Metodología para determinación de los momentos contables de los egresos

* * * *